

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Exp. No. 11001-40-03-038-2016-00081-00

PROCESO: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE: Yenny Milena Castaño Muñoz y otra.
DEMANDADO: Radio Taxi Aeropuerto S.A. y otros.

En atención a la petición de aplazamiento de la diligencia inicial programada para las 9:40 a.m. del días 3 de marzo de los corrientes, presentada con anterioridad por la apoderada del demandado Radio Taxi Aeropuerto S.A., la abogada Luz Marina Mosquera Silva [fs. 308 y 366-371], comoquiera que la mencionada togada manifestó como excusa para no asistir a la audiencia en mención que previo al auto que aquí fijó fecha para la audiencia del 372 del C.G.P., el Juzgado Sexto Civil del Circuito de esta ciudad ya le había fijado para la misma data audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso con radicado n° 2017-00320, trámite donde también obra como apoderada judicial, aportando los documentos que acreditan ello, el Juzgado en aplicación del inciso segundo, numeral 3° del artículo 372 *ejusdem*, acepta la justificación por una única vez, y procede a señalar como nueva data para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 *ibidem*, para el día **16 de marzo de 2021** a las **9:30 a.m.**

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David A. Moreno', written in a cursive style.

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No. , fijado hoy
a la hora de las 8:00 A.M.

ELSA YANETH GORDILLO COBOS
Secretaria